

PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISIÓN AMAZONÍA II

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO.

No. Acuerdo	VAIL-SA- 001-2023
Código actividad	1.3.1.0
PAD/PID – PAR/PIR	PID I
No. Rubro según PAA.	494
No. Línea PAA.	23
Categoría de Gasto	Servicios profesionales y/o apoyo.
Método de evaluación	Comparación de hojas de vida.
Procedimiento de selección	Expresión de interés.
Objeto	Prestar sus servicios de apoyo como enlace sabedor local departamento del Putumayo, para la implementación de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, contemplando el enfoque territorial, diferencial e interseccional dirigido a jóvenes habitantes en las veredas localizadas en los municipios con mayores focos de deforestación en la Amazonia Colombiana, priorizados por el programa de REM Colombia II Visión Amazonia.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1)

Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios

Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

El Pilar de Gobernanza Forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

Con el propósito de Implementar la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, se suscribió el Subacuerdo V.A II No 001 de 2023 celebrado entre Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y la Universidad de la Amazonia, una formación virtual, presencial y practica como gestor comunitario de selva dirigida a 1000 jóvenes rurales en los municipios con mayores focos de deforestación en la Amazonia Colombiana, correspondiente a: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta, que contribuye a la transformación territorial, con un nivel participativo con un enfoque territorial, diferencial e interseccional, sustentado pedagógicamente en la comprensión del conocimiento en doble vía, desde las comunidades y para las comunidades, reconociendo las cosmovisiones presentes (campesinas, colonas, indígenas, afrodescendientes, y en general, los habitantes de la selva), los saberes propios del territorio y el acumulado de las organizaciones locales, desde una perspectiva intergeneracional, Garantizando la articulación con actores locales e instituciones del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para contribuir al fortalecimiento de la gobernanza territorial e impulsar el desarrollo endógeno, para la contención de la deforestación y la salvaguarda de la Amazonia.

De conformidad con el Plan de adquisiciones del presente subacuerdo, el procedimiento para seleccionar el sabedor local del proyecto se realiza por el método de INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS, que permita:

- a) Implementar la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva”, Fase II, dirigido a 1000 jóvenes con enfoque diferencial e interseccional habitantes en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios: San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y Solano – Departamento del Caquetá, Puerto Guzmán y Puerto Leguizamo en el departamento del Putumayo, Calamar, Miraflores, El Retorno y San José del Guaviare en el departamento del Guaviare, Vista Hermosa, Macarena, Uribe, Puerto Rico y Mapiripán en el Departamento del Meta.
- b) Acompañar y evaluar las actividades de aprendizaje en la implementación de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva”, Fase II.
- c) Coordinar con el equipo técnico del Pilar de Gobernanza Forestal, la implementación de las actividades formativas, cursos, capacitación, acompañamiento y extensión, en los municipios con mayores focos de deforestación de la Amazonia Colombiana.

- d) Garantizar la articulación con actores locales e instituciones del Sistema Nacional Ambiental – SINA, para contribuir al fortalecimiento de la gobernanza territorial e impulsar el desarrollo endógeno, para la contención de la deforestación y la salvaguarda de la Amazonia.
- e) Certificar los procesos de aprendizaje de Educación ambiental y participación ciudadana del Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible.
- f) Promover los mecanismos de participación ciudadana y control para la estrategia de educación ambiental para la vida “Escuela de Selva” Fase II

1.2. Alcance

El líder comunitario, ejercerá el cargo de sabedor local para el departamento del Putumayo, de apoyo a la implementación de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, contemplando el enfoque territorial, diferencial e interseccional, acompañando el proceso de formación de los estudiantes desde el territorio dirigido a jóvenes habitantes en las veredas localizadas en los municipios de: Puerto Guzmán y/O Puerto Leguizamo y/O área amortiguadora al PNN La Paya-Municipio de Puerto Leguizamo. bajo la responsabilidad del cumplimiento del proceso académico de aprendizaje teórico-prácticos modalidad presencial – virtual.

1.3. Objeto

Prestar sus servicios de apoyo como enlace sabedor local departamento del Putumayo, líder campesino para la implementación de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, contemplando el enfoque territorial, diferencial e intersecciones dirigido a jóvenes habitantes en las veredas localizadas en los municipios con mayores focos de deforestación en la Amazonia Colombiana, priorizados por el programa de REM Colombia II Visión Amazonia.

1.4. Actividades u obligaciones para desarrollar en la ejecución del objeto del contrato:

El contratista desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a) Elaborar un plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución.
- b) Participar en la actualización de los contenidos teórico-prácticos de aprendizaje de la estrategia de educación ambiental para la vida Escuela de selva fase II.
- c) Coordinar con las organizaciones locales de los de los territorios priorizados y el equipo técnico del pilar de Gobernanza Forestal, la selección de los jóvenes participantes e implementación de la Estrategia de Educación Ambiental para la vida “Escuela de Selva” fase II.
- d) Realizar actividades de aprendizaje presencial y virtual en las cuales se implementará la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II
- e) Identificar, asesorar y acompañar presencialmente a los jóvenes en la formulación de proyectos de emprendimiento individuales o grupales basados en el manejo forestal sostenible
- f) Articular proyecciones establecidas de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II, con instancias del sistema nacional ambiental de educación y con organizaciones locales del territorio.
- g) Promover los mecanismos de participación y control social para la estrategia de educación ambiental para la vida “Escuela de selva”
- h) Apoyar los aspectos logísticos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.
- i) Participar en los ambientes de aprendizaje para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II

- j) Apoyar la elaboración de los informes técnicos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.
- k) Aportar las evidencias requeridas para soportar los informes técnicos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II y apoyar su elaboración.
- l) Apoyar los demás procesos y resolución de inquietudes, que se le comuniquen desde el equipo base de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” fase II, desde su conocimiento.
- m) Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado.
- n) Seguir las instrucciones recibidas por parte del Coordinador de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” fase II.

1.1. Productos y resultados:

En desarrollo de las actividades descritas, es necesario que el profesional entregue los siguientes productos dentro del plazo descrito para tal fin, en el marco de la implementación de la estrategia de educación ambiental “Escuela de Selva” fase II, conforme se describe a continuación:

Actividad	Producto
Elaborar un plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución.	Un (1) Plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución.
Participar en la actualización de los contenidos teórico-prácticos de aprendizaje de la estrategia de educación ambiental para la vida Escuela de selva fase II	Un (1) Documento de socialización con el equipo técnico del pilar de gobernanza forestal y la subdirección de educación y participación
Apoyar el diseño y socialización de los contenidos pedagógicos teórico-prácticos para orientar la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida “Escuela de Selva” Fase II, con enfoque territorial, de derechos y diferencial interseccional, considerando los planteamientos del PND 2022 – 2026 “Colombia Potencial Mundial de la Vida” propiciando la participación y emprendimientos juveniles, los cuales deben ser concertados y aprobados con el equipo técnico del pilar de Gobernanza Forestal y la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Dirección de Cambio Climático y la Oficina de Negocios Verdes del Ministerio.	Cuatro (4) módulos de aprendizaje elaborados con los contenidos teóricos y prácticos.
Apoyar actividades de aprendizaje presencial y virtual en las cuales se implementará la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II y realizar acompañamiento presencial por cada módulo de aprendizaje dirigido a los jóvenes priorizados en el municipio de Miraflores donde se incluyan evidencias fotográficas y registro de asistencia.	Evidencias fotográficas, actas de acompañamiento y registro de asistencia.
Acompañar presencialmente a los jóvenes en la formulación de proyectos de emprendimiento individuales o grupales basados en el manejo forestal sostenible.	Documento con criterios de selección de proyectos de emprendimiento a financiar en el marco de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II- proyectos de emprendimiento.

	Proyectos de emprendimiento formulados individuales o grupales basados en manejo forestal sostenible.
Apoyar proyecciones establecidas de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II, con instancias del sistema nacional ambiental de educación y con organizaciones locales del territorio.	Participar en reuniones de articulación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II, con instancias del sistema nacional ambiental de educación y con organizaciones sociales del territorio incluir registros fotográficos y listados de asistencia.
Promover los mecanismos de participación y control social para la estrategia de educación ambiental para la vida "Escuela de selva"	Acompañar la conformación de la veeduría ciudadana de la Estrategia de educación ambiental para la vida "Escuela de Selva", Fase II
Apoyar los aspectos logísticos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.	Informes de actividades desarrolladas durante la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.
Participar en los ambientes de aprendizaje para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.	Evidencias del proceso de participación en la construcción de los ambientes de aprendizaje.
Apoyar la elaboración de los informes técnicos para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.	Informes técnicos mensuales de la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II

1.2. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de 4 meses, contados a partir de la afiliación a ARL (Para los contratos de prestación de servicios, el plazo de ejecución no podrá ser mayor a doce (12) meses, incluida las prórrogas posibles). El plazo de ejecución de los contratos en ningún caso debe superar el plazo de ejecución del acuerdo suscrito.

1.3. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución será en las veredas con focos activos de deforestación de los municipios de Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo y el área amortiguadora del PNN La Paya – municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo, con disponibilidad de traslado a estos municipios cuando se requiera su apoyo, previo requerimiento del Coordinador de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" fase II.

1.4. Forma de pago

El valor total del contrato será de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.900.000). Se establecen 4 pagos mes ejecutado, tomando como base una asignación mensual de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.475.000) previo cumplimiento de la entrega los informes de actividades y productos debidamente aprobados por el supervisor del contrato, conforme a los documentos exigidos para certificar el cumplimiento de la ejecución de las actividades, esto es el informe, planilla de seguridad social y certificación bancaria, de acuerdo con la descripción que se hace a continuación de la forma de pago:

Mes	Actividades y Producto	Valor	Porcentaje pago
1	Un (1) Plan de trabajo de los productos del resultado de las actividades contractuales	\$2.475.000	25 %

	<p>Acompañar la conformación de la veeduría ciudadana de la Estrategia de educación ambiental para la vida "Escuela de Selva", Fase II</p> <p>Tres (3) reuniones de articulación de la estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II, con instancias del sistema nacional ambiental, de educación y con organizaciones sociales del territorio. Incluir evidencias fotográficas y listados de asistencia.</p> <p>Informes técnicos mensuales de la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II.</p> <p>Apoyar la elaboración de un (1) documento técnico de actualización de los contenidos y metodología, para implementar la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II, de manera presencial y virtual, aprobada por Visión Amazonia y la Subdirección de Educación y Participación. Este documento debe contener la justificación de continuidad, ajuste o modificación de los módulos implementados de acuerdo con las consideraciones culturales locales, en "Escuela de Selva" Fase I, aprobado por la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y el Pilar de Gobernanza Forestal, de Visión Amazonía.</p> <p>Cuatro (4) módulos de aprendizaje elaborado con los contenidos teórico y práctico.</p>		
2	<p>Presentar y desarrollar un (1) plan de trabajo mensual de acompañamiento presencial dirigido a los jóvenes rurales de los municipios priorizados, en el que se detallen las actividades que se van a desarrollar para el cumplimiento del Subacuerdo.</p> <p>Participar en reuniones de articulación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II, con instancias del sistema nacional ambiental de educación y con organizaciones sociales del territorio incluir registros fotográficos y listados de asistencia.</p> <p>Realizar acompañamiento presencial por cada módulo de aprendizaje asignado dirigido a los jóvenes participantes de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II. Incluir informes de acompañamiento, evidencias fotográficas y listados de asistencia.</p> <p>Informes técnicos mensuales de la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II</p> <p>Un (1) encuentro presencial con formadores locales, enlaces territoriales y equipo pedagógico que permita movilizar saberes asociados al uso y conservación de la selva mediante conceptos prácticos que permitan transformar las formas de ver los territorios a partir del diseño de módulos de aprendizaje. Incluir evidencias fotográficas y listados de asistencia.</p> <p>Apoyar el diseño de herramientas didácticas de apoyo al proceso</p>	\$2.475.000	25 %

	<p>formativo de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de selva" Fase II, aprobadas por Visión Amazonia y la Subdirección de Educación y Participación, con contenidos pedagógicos y didácticos ajustados, de acuerdo con las dinámicas culturales propias, que desarrolle los módulos que permitan alcanzar el objeto del subacuerdo, en funcionamiento y que cumpla con criterios de imagen institucional del MADS.</p>		
3	<p>Presentar y desarrollar un (1) plan de trabajo mensual de acompañamiento presencial dirigido a los jóvenes rurales de los municipios priorizados, en el que se detallen las actividades que se van a desarrollar para el cumplimiento del Subacuerdo.</p> <p>Participar en los ambientes de aprendizaje para la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II</p> <p>Identificar, asesorar y acompañar presencialmente a los jóvenes en la formulación de proyectos de emprendimiento individuales o grupales basados en el manejo forestal sostenible.</p> <p>Evaluación de las actividades de aprendizaje de los jóvenes participantes de la estrategia de educación ambiental para la vida como Gestores Comunitarios de Selva. Incluyendo soportes del material evaluado, informes con resultados de evaluación, listados de asistencia, entre otros.</p> <p>Cuatro (4) encuentros virtuales con actores que lideren temas asociados a los contenidos de los módulos de aprendizaje de educación ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II. Incluir evidencias fotográficas y listados de asistencia.</p> <p>Informes técnicos mensuales de la implementación de la estrategia de educación ambiental para la vida escuela de selva fase II</p>	\$2.475.000	25 %
4	<p>Presentar y desarrollar un (1) plan de trabajo mensual de acompañamiento presencial dirigido a los jóvenes rurales de los municipios priorizados, en el que se detallen las actividades que se van a desarrollar para el cumplimiento del Subacuerdo.</p> <p>Realizar acompañamiento presencial por cada módulo de aprendizaje asignado dirigido a los jóvenes participantes de Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II. Incluir informes de acompañamiento, evidencias fotográficas y listados de asistencia.</p> <p>Evaluación de las actividades de aprendizaje de los jóvenes participantes de la estrategia de educación ambiental para la vida como Gestores Comunitarios de Selva. Incluyendo soportes del material evaluado, informes con resultados de evaluación, listados de asistencia, entre otros.</p> <p>Un (1) documento con criterios de selección de proyectos de emprendimiento a financiar en el marco de la Estrategia de Educación</p>	\$2.475.000	25 %

<p>Ambiental para la vida "Escuela de Selva" Fase II.</p> <p>Veinte (20) proyectos formulados y apoyados de emprendimiento individuales o grupales basados en manejo forestal sostenible.</p> <p>Un (1) acta de selección de proyectos de emprendimiento a financiar en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental para la vida "Escuela de Selva" Fase II.</p> <p>Una (1) memoria del proceso de acompañamiento a la formulación de los proyectos de emprendimiento a financiar en el marco de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II.</p>		
<p>Valor total</p>	<p>\$9.900.000</p>	<p>100%</p>

1.5. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad de la Amazonía o quien haga sus veces, quien expedirá las respectivas constancias para efectos de pago, ya que es obligación del supervisor realizar el seguimiento, control y vigilancia de la normal ejecución de las obligaciones adquiridas del profesional, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto a contratar.

1.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

2. PERFIL

2.1 Perfil mínimo requerido: Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

- **Formación Académica:** Primaria.
- **Experiencia general:** Un (1) año con experiencia certificada, en Juntas de Acción Comunal y/o asociaciones productivas o/y organizaciones de base con reconocimiento o/y organizaciones indígenas o/y organizaciones con mujeres campesinas y trayectoria en procesos comunitarios rurales de la amazonia.
- **Experiencia específica:** Seis (6) meses de experiencia en procesos de conservación del bosque, sus bienes y servicios ecosistémicos.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de experiencia. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua, indicando claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia General es la adquirida durante el ejercicio en Juntas de Acción Comunal y/o asociaciones productivas y/o organizaciones de base con reconocimiento o/y organizaciones indígenas o/y organizaciones con mujeres campesinas y

trayectoria en procesos comunitarios rurales de la amazonia y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

2.2. Evaluación del perfil mínimo:

El comité de evaluación es la instancia designada para calificación y evaluación de las hojas de vida de los postulantes, dicho comité estará conformado mínimo por tres profesionales de acuerdo con la delegación realizada por el ordenador del gasto de la entidad implementadora con el visto bueno del pilar.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido se descartarán para continuar con el proceso de evaluación. Para seleccionar el contratista, el comité evaluador realizará la calificación conforme a la siguiente escala:

Calificación de experiencia Descripción		Puntaje máximo
1	Experiencia general	
	Por cada seis (6) meses adicionales a la mínima requerida, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos	30
2	Experiencia específica	
	Descripción	Puntaje máximo
	Por cada seis (6) meses adicionales, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos	50
3	Diplomado	
	Se le asignará cinco (5) puntos, por presentar diplomado como gestor comunitario de selva o extensionista agropecuario.	5
3.1	Experiencia en la Amazonia Colombiana	
	Se le asignará quince (15) puntos, por presentar experiencia laboral en actividades de conservación y/o restauración y/o productivas y/o educación con comunidades rurales de los municipios: Puerto Guzmán y/o Puerto Leguizamo y/o área amortiguadora al PNN La Paya-Municipio de Puerto Leguizamo.	15
Total		100

Se seleccionará el postulante que obtenga el mayor puntaje. En el acta de evaluación se establecerá el orden de elegibilidad conforme a la tabla anterior.

3. ENTREVISTA

Los 3 postulantes con mayor puntaje serán convocados a una entrevista con el comité evaluador y el coordinador de la Estrategia de Educación Ambiental para la Vida "Escuela de Selva" Fase II. Cada uno de los entrevistadores tendrá 10 puntos para distribuirlos entre los postulados y se seleccionará el que obtenga una calificación más alta en la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada entrevistador.

4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se seleccionará el que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate,
- 2) Se seleccionará al que tenga mayor experiencia general.

5. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

5.1 Criterios de exclusión:

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

5.2 Conflicto de intereses:

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro

Postulante u Oferente O Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;

4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría/contrato de prestación de servicios:
 - a) Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría/ contrato de prestación de servicios que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora.
 - b) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores/ contrato de prestación de servicios que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - c) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición:
 - a) Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - b) Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - c) La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - d) Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de esta.

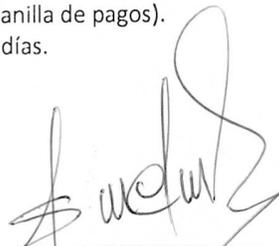
A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el contratista confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el contratista en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

6. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de vida actualizada: En ella deben estar incluidos los siguientes datos básicos:
 - Nombre completo.
 - Tipo y número del documento de identificación.
 - Dirección de residencia con barrio, localidad, municipio o ciudad y departamento.
 - Número de teléfono fijo.
 - Número de celular personal.
 - Dirección de correo electrónico.
- b) Declaración de compromiso.
- c) Copia legible del documento de identificación.
- d) Soportes de estudios (todos los que estén mencionados en la hoja de vida).
- e) Tarjeta Profesional (Si aplica)
- f) Soportes laborales (todos los que estén mencionados en la hoja de vida, que contengan periodo en el que se laboró).
- g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- h) Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- i) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía).
- j) Rut actualizado, es decir, con fecha de expedición posterior al 1 de enero de 2019.

- k) Certificado de afiliación a EPS con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- l) Examen médico ocupacional vigente.
- m) Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha en que sugiere que inicie el contrato (no sirve la planilla de pagos).
- n) Certificación bancaria vigencia menor a 30 días.

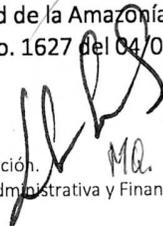


SALOMÓN CALVACHE LOPEZ
Rector Universidad de la Amazonía (Delegado)
Resolución No. 1627 del 04/06/2024

Elaboró: Johana Bautista Trujillo, Asistente Administrativo y Contable ES.

Aprobó: Juan Carlos Suarez Salazar, Vicerrector de investigaciones e innovación.

Revisó: María Fernanda Quintero, Profesional Universitaria Vicerrectoría Administrativa y Financiera.



ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relación Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relación Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: _____
[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	EG / EE'	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	
